

MAY 30 - PM 2:04

ORIGINAL

JUZGADO
DECIMO NOVENO

VILLA RAMIREZ ALFONSO ARTURO
VS
BUENROSTRO RAMOS ERIKA LEE
CONTROVERSIA DEL
ORDEN FAMILIAR
EXPEDIENTE: 118/2018
SECRETARIA: "B"

C. JUEZ DECIMO NOVENO DE LO FAMILIAR
EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE.

EL Licenciado RAÚL PAUL MEDEL CARDENAS, en mi carácter de mandatario judicial, autorizado por la parte demandada en términos del artículo 112 párrafo cuarto del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Distrito Federal ahora Ciudad De México, personalidad debidamente acreditada en autos, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo

Por medio del presente escrito, y considerando que en el presente juicio, se desprende de actuaciones que hasta el día de hoy, del menor ERICK ARTURO VILLA BUENROSTRO, se desconoce el paradero, si se encuentra inscrito en alguna escuela y/o asistiendo a la misma, si cuenta con buen estado de salud etc, provocado por que el C. ALFONSO ARTURO VILLA RAMIREZ parte actora del presente Juicio, ha dejado claro que solo ha utilizado el presente proceso para justificar a través de manipulaciones la ausencia del menor en cuestión, pues a este no lo ha presentado a las 5 audiencias de plática con menor que se han señalado en diversas fechas a lo largo del juicio que nos ocupa, por lo anterior y tomando en cuenta que el **Alerta Amber** tiene como objetivo la búsqueda y pronta localización de niños y niñas que se encuentren en riesgo de sufrir daño grave a su integridad personal y dado que en el asunto que nos ocupa, se cubren en demasía los criterios establecidos para activar dicha alerta, como son que ERICK ARTURO VILLA BUENROSTRO es menor a 18 años de edad, que se encuentra en riesgo inminente de sufrir daño grave a su integridad personal, dado el tiempo que ha transcurrido sin saber noticia alguna de él, y que se cuenta con la información suficiente acerca del menor, como sus características físicas, edad y otras, solicito a su Señoría tenga a bien a ordenar que sea activado el procedimiento del **ALERTA AMBER EN MÉXICO**, anexando al presente escrito 7 impresiones fotográficas del menor ERICK ARTURO VILLA BUENROSTRO, así como 2 impresiones de croquis de la posible ubicación del mismo.

Por lo anteriormente expuesto

USTED C. JUEZ atentamente solicito.

PRIMERO: Se gire atento oficio para que se active el proceso del Alerta Amber a favor de la búsqueda y localización del menor ERICK ARTURO VILLA BUENROSTRO.

SEGUNDO: Acordar de conformidad los términos del presente escrito.

PROTESTO LO NECESARIO

LIC. RAUL PAUL MEDEL CARDENAS